

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-082	
Ciudad y Fecha:	Pasto, Ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026).
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 - 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	JUAN SEBASTIÁN ROSERO PEPINOSA
Identificación:	C.C. No. 1.004.234.643 expedida en Pasto (N)
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado(a) para apoyar al Instituto en todos los procedimientos Jurídicos derivados de la ejecución de programas y/o proyectos de construcción, mejoramiento o adquisición de vivienda, aunado a la gestión de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se le asignen para el cumplimiento de las metas y fines institucionales.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$11.200.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000099 expedido el veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000137 expedido el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Dependencia:	Oficina Asesora Jurídica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte; **EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA**, en calidad de Asesor Jurídico, y por otra **JUAN SEBASTIÁN ROSERO PEPINOSA**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-082.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-082, y constatado por la Subdirección Técnica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico


JUAN SEBASTIÁN ROSERO PEPINOSA
Contratista

Proyectó:
Sebastián Rosero P
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico